



# BENEMÉRITO CUERPO DE BOMBEROS DE GUAYAQUIL

FUNDADO EN 1835  
DECLARADO BENEMÉRITO POR EL H. CONGRESO DE 1930

Guayaquil, septiembre 27 de 2023  
Oficio No. BCBG-CT-0128-2023-OF

Señores  
**PARTICIPANTES**  
Ciudad.-

**REF: PROCESO SELECCIÓN DE PROVEEDOR PARA ADQUISICIÓN EN EL  
EXTRANJERO No. IMP-BCBG-2023-0008**

De mis consideraciones:

Por medio del presente, pongo a su conocimiento que en sesión celebrada el día 27 de septiembre de 2023 se conoció y resolvió sobre el Proceso de Selección de Proveedor para Adquisición en el Extranjero No. **IMP-BCBG-2023-0008**, para la “**ADQUISICIÓN DE KITS CONTRA INCENDIOS DE ALTA PRESIÓN PARA EL BENEMÉRITO CUERPO DE BOMBEROS DE GUAYAQUIL**”, en vista del análisis del mismo, y de conformidad con lo establecido en numeral 2.4 literal B, la comisión técnica resuelve realizar las siguientes aclaraciones, considerando que las mismas no afectan al objeto de la contratación ni al presupuesto referencial:

En armonía al contenido expuesto en el Pliego del Proceso y del archivo denominado anexo Especificaciones Técnicas publicado en el proceso de contratación se realiza las siguientes modificaciones:

1. **Reemplácese** en el Ítem 1 “KIT CONTRA INCENDIOS DE ALTA PRESIÓN” del apartado “MOTOR”, bajo el título “POTENCIA TOTAL @ 3600 rpm”, del Anexo 1 denominado “Especificaciones Técnicas” y del archivo denominado anexo Especificaciones Técnicas por el siguiente:

POTENCIA TOTAL @ 3600 rpm	14-16 HP
---------------------------	----------

2. **Agréguese** el siguiente texto al finalizar el literal D “Etapa de Convalidación de Errores”, detallado en la sección II “CONDICIONES PARTICULARES DEL PLIEGO”, numeral 2.4, “DEL PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN” del pliego del proceso:

*“4. Podrán ser considerados dentro de la etapa de convalidación de errores los errores aritméticos de la oferta económica a fin de que sean corregidos por parte del proveedor, siempre que no modifiquen el precio total de la oferta económica”*

3. **Elimínese** en la descripción de la metodología de evaluación del parámetro denominado “OFERTA ECÓNOMICA” constante en la sección IV, Anexo 2, literal b “EVALUACIÓN POR PUNTAJE” del pliego del proceso y el literal b “METODOLOGÍA DE EVALUACIÓN POR PUNTAJE” del archivo denominado anexo Especificaciones Técnicas el siguiente texto:

“(…)

*En caso de que existan errores aritméticos en la oferta económica, la Comisión Técnica procederá a su corrección conforme lo previsto en la resolución expedida por el SERCOP para el efecto.*



# **BENEMÉRITO CUERPO DE BOMBEROS DE GUAYAQUIL**

**FUNDADO EN 1835  
DECLARADO BENEMÉRITO POR EL H. CONGRESO DE 1930**

*La evaluación de la oferta económica se efectuará aplicando el “precio corregido” en caso de que hubiera sido necesario establecerlo*

(...)”

**Atentamente,**

**ABNEGACIÓN Y DISCIPLINA**

**Abg. Sergio Orbe Ramos**  
SECRETARIO